



**TRABAJOS DE MEJORA DE LA MASA VEGETAL REGENERADA TRAS EL
INCENDIO DE 1994 EN LOS MONTES PÚBLICOS DE SALMERÓN Y
COLLADO BUENDÍA, T.M. DE MORATALLA (MURCIA).
Expediente Contratación 62/17**

**INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS
EN LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES
AMBIENTALES, S.A.U.",**

Una vez solicitada justificación a la **empresa: ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**, a fin de aportar documentación justificativa de la baja económica efectuada **453.949,38 €**, sobre **702.381,83 €** (IVA no incluido), realizando una baja respecto al precio de licitación de la obra de **35,37 %**, y visto el documento aportado por la empresa, justificativo de los precios ofertados, se emite el presente INFORME sobre consideraciones a la justificación presentada:

1. CONSIDERACIONES PREVIAS: EXPERIENCIA, MEDIOS MATERIALES, MEDIOS HUMANOS, SOLVENCIA

a.- Cualificación medios humanos.

Medios humanos: Se justifica que los trabajadores se registrarán por el Convenio del trabajo Agrícola, Forestal y Pecuario de la Región de Murcia, incluso tendrán nóminas superiores a las que por Convenio les corresponde.

La empresa justifica que dispone de personal especializado en trabajos forestales, por la cantidad de obras que ejecuta de este tipo, en la zona y en base a ello confía en sus buenos rendimientos.

A ello cabe decir, que este tipo de trabajos no han sido habituales en la Región desde hace más de 10 años, ya que se centran en recuperación de zonas incendias y no en trabajos selvícolas de zonas adultas (más habituales). Por lo que las obras que cita la empresa, aunque pueden ser de trabajos selvícolas, no son del tipo que contempla este proyecto y por supuesto aquí los rendimientos a obtener no son comparables.

Además, cada obra necesita su propio personal para ser ejecutado y para poder cumplir con los plazos de ejecución establecidos, y la justificación de tener personal para realizar un tipo de obra no disminuye los costes para realizar otra distinta.

De igual modo cabe decir, que los trabajos selvícolas que conlleva este proyecto son muy concretos y laboriosos, ya que una vez clareado el pinar regenerado hay que realzarlo, podando la gran cantidad de árboles que quedan en pie. Este trabajo se realiza generalmente de forma manual a través de tijera eléctrica y/o manual, y en esta partida el rendimiento es mucho menor que en cualquier otro tipo de poda.





En base a la experiencia que tenemos en este tipo de obra, las empresas generalmente menosprecian el incremento de coste que supone esa unidad de obra, y no realizan un cálculo adecuado de rendimientos en la misma, pudiendo generar problemas en su ejecución.

Cabe decir, que uno de los objetivos de los Fondos Feader es generar empleo en zonas rurales, este es el típico proyecto, que contempla una gran cantidad de trabajo manual, sobretodo por la amplia unidad de obra manual que lleva (realce del pinar).

b.- Cualificación medios materiales- maquinaria

La empresa justifica que en base al parque de maquinaria y herramientas forestales propias que tiene, libre de cargas financieras, se pueden minimizar mucho los costes de la obra.

Sin embargo en la oferta (sobre 3) presentada en su día, solo aporta que la herramienta forestal (tijera eléctrica y la motosierra) es propia, siendo el resto del parque de maquinaria forestal a aportar en la obra, objeto de subcontratación (maquinaria para la ejecución de caminos y para la eliminación de restos).

La partida presupuestaria que contempla la maquinaria en este proyecto es elevada, por lo que en este aspecto no se considera justificada la disminución de costes. Es más, los costes de la subcontratación pueden aumentar, respecto a la disposición de maquinaria propia.

c.- Proveedores y subcontratas

La empresa justifica que en la zona de actuación del presente proyecto dispone de contacto con proveedores y subcontratistas de la zona, lo cual hace que puedan obtener precios más competitivos.

Por supuesto, la zona en la que se desarrollará el proyecto cuenta con proveedores y subcontratistas, que estarán a la disposición del posible adjudicatario. Por lo que en este sentido, esta empresa se encuentra en la misma situación que el resto de empresas que optan al trabajo.

d.- Solvencia y política empresarial

La empresa describe su gran experiencia, profesionalidad, responsabilidad empresarial y estabilidad del personal laboral, etc., para justificar su adecuada solvencia técnica y financiera, y con ello podrá limitar gastos.

En este sentido, se debe tener la solvencia técnica y económica exigida en proyecto, al igual que el resto de empresas y ello no favorece de ninguna manera la disminución de costes de la obra, sino que es una obligación para poder ofertar al trabajo.

2. JUSTIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS

A. Costes directos:

Rendimientos: La empresa realiza el cálculo de rendimientos de las diferentes unidades de obra para ajustarlas al plazo de ejecución, y hacer un cálculo total. En base a ello se analizan:





Coste de Unidades de Obra:

Se calcula un coste por equipo de trabajo mensual por unidad de obra y ajustado al plazo total de la obra, obteniendo:

- Coste selvicolas de **324.578,91 € (37,41% de Baja)**
- Coste de viales (a través de subcontrata): **47.042,24 €.**

Es de destacar, que aquí se considera exclusivamente el gasto de las nóminas de los trabajadores y no los costes de mantenimiento de maquinarias, vehículos de transporte de cuadrillas, etc. Con lo cual el coste ofrecido no es real y es demasiado ajustado.

Coste del Seguimiento biológico:

En cuanto a los costes de seguimiento biológico, la empresa interpreta que no tiene coste en ello, dado que dispone de biólogos en la estructura empresarial y lo interpreta como un coste indirecto.

En este caso, es beneficioso disponer de personal en la empresa, pero evidentemente dicho personal supone un coste que carga sobre la obra si trabaja en ella, por lo que es un coste que hay que considerar. La **mejora** que se ha realizado en el apartado de seguimiento biológico es muy amplia, y supone una fuerte carga de trabajo al proponer al menos tres personas, especializadas en zoología, botánica y entomología.

En este sentido se interpreta que el Jefe de Obra (que se obliga en el pliego que sea un Ingeniero técnico Forestal o de Montes), el encargado de obra y el equipo de tres biólogos para el seguimiento biológico se integran en los costes indirectos, con una cuantía del 6% que asciende a 23.023,64 Euros.

Se considera que esa cuantía, es muy escasa para el cumplimiento de funciones de tanto personal como exige el pliego y como oferta la propia empresa en su mejora; además esa partida no tiene esa finalidad.

De igual manera, no se tienen en cuenta los costes indirectos que realmente debería considerar este tipo de coste.

Coste de las Mejoras

La empresa oferta una gran cantidad de mejoras (cuantificadas y valoradas en el sobre correspondiente de este concurso), que no se han cuantificado en esta justificación económica, por ejemplo:

- Disposición de un biólogo (Botánico) a la obra para realizar un seguimiento florístico.
- Aportación de un profesional en Entomología para la realización y seguimiento de un estudio de plagas.
- Diseño y aportación de una aplicación WEB, para seguimiento de la Obra.
- Aporte de un Ingeniero con titulación de piloto de Dron, para realización de vuelos, seguimientos de la obra y emisión de documentación fotogramétrica, etc.





- Aporte de maquinaria específica y equipos de trabajo de prevención de incendios, etc.

Todas estas mejoras que suponen un alto coste a la obra, no han sido evaluadas ni cuantificadas.

Al no tener en cuenta las mejoras ofertadas económicamente, y al haber ofertado un precio desproporcionado, la ejecución de las mejoras puede verse alterada, ocasionando importantes problemas en la ejecución de la obra, y en la consecución de objetivos proyectados y ofertados.

Otros Costes

En los capítulos de Seguridad y Salud y en cartelería, se ciñe al presupuesto del proyecto, pero suponen una escasa cuantía en el proyecto.

B. Gastos generales y otras tasas

Dado el volumen de obra que la empresa tiene y la continuidad que puede suponerle esta obra, se justifica la reducción de gastos generales. En este caso, disminuyen del 13 % al 7,3% (esta cuantía se considera insuficiente y poco justificada) al bajar casi a la mitad los gastos generales.

En este sentido, que la empresa ejecute otras obras, no tiene nada que ver con el objeto de esta obra, donde se exige personal técnico y profesional en exclusividad para el desarrollo del contrato. Por otro lado, la continuidad de esta obra de 9 meses, tampoco permite la bajada de costes sin repercusión en la obra, ya que si se ha establecido este plazo de ejecución, es debido a la gran cantidad de trabajo manual.

C. Beneficio industrial

Justifica que prefieren aumentar la cuota de mercado en detrimento del beneficio, disminuyendo el Beneficio industrial al 5 %. En este aspecto, no se ve ningún inconveniente a que se prevea obtener menor beneficio a la obra, siempre que no influya en la calidad de la misma.

Pero el resto de apartados, no están debidamente justificados y si pueden afectar a la calidad de la obra proyectada y por supuesto a las mejoras que no han sido tenidas en cuenta.

3. RESUMEN DE JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

- a. La empresa licitadora acredita disponer de la experiencia, los medios materiales y los medios humanos para la ejecución de la obra, aunque para la maquinaria, dependerá de la colaboración/subcontratación con otras empresas.
- b. Los rendimientos que establece la empresa licitadora son excesivamente ajustados y no prevé ningún tipo de contratiempo muy habitual en el medio donde se desarrollan los trabajos forestales.





- c. La baja en las actuaciones propuestas: selvicultura, vías forestales y seguimiento biológico, con respecto al presupuesto inicial es muy importante; lo que deja serias dudas en cuanto a su ejecución, (máxime en un proyecto con tanta mano de obra y con un seguimiento biológico tan importante).
- d. Se disminuyen en general los importes de todas las unidades de obra, salvo los de cartelería y seguridad y salud (que constituyen cuantías pequeñas).
- e. No se considera el incremento presupuestario que se produce con las mejoras ofertadas, sobretodo en personal (un importante equipo de licenciados, de maquinaria, de presentación de estudios, implantación de plataformas web de seguimiento, etc.). Por lo tanto, no se justifica su realización.

Las mejoras ofertadas, deben estar debidamente presupuestadas, ya que suponen una parte contractual más de la obra, de obligado cumplimiento. En caso contrario se dificulta su ejecución.

- f. La partida de seguimiento biológico, no se cuantifica, y pasa a ser un coste indirecto, cuando en ella se incluyen al menos 3 licenciados, durante toda la obra, con trabajos muy específicos a realizar. Por lo que con la cantidad expuesta, sería imposible hacer un seguimiento adecuado durante la totalidad de la obra, lo que supondrá un serio contratiempo en una obra que se desarrolla en RED NATURA y en la que se han realizado cuantiosas mejoras.
- g. Básicamente la empresa justifica su reducción de presupuesto, en sus rendimientos de obra, bajando el porcentaje de gastos generales y de beneficio industrial, valorando más el poder trabajar que el obtener un beneficio, así como en usar la planificación que ya tiene de otro tipo de obras.

4. CONCLUSIONES

Se considera que los precios ofertados, sufren una merma importante que puede ir en detrimento de la calidad de la obra, máxime trabajando en un espacio incluido en RED NATURA 2000, donde se deben asegurar las máximas garantías de buena ejecución.

Por todo ello, se concluye que la baja presentada:

- **No supone un ahorro en la ejecución del contrato**, ya que no cuantifica determinadas unidades importantes del contrato ni las mejoras.

- **La empresa no aporta soluciones técnicas que supongan un ahorro**, sino que suponen una mejora en la calidad de la obra, por lo tanto cuestan más y no menos.

- **La empresa aporta adecuadas mejoras a la obra**, que han sido valoradas en su apartado correspondiente, pero ninguna de ellas abarata costes, sino que incrementan la calidad de la obra y ello aumenta el coste (además no han sido cuantificadas económicamente aquí).

- **La empresa dispone de una adecuada solvencia técnica y económica**, tal y como se exige en el pliego, pero ello, no le ofrece condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución del trabajo, distintas a las de cualquier otra empresa, sino que es de obligado cumplimiento para poder ofertar al mismo.





- La empresa asegura cumplir con los convenios de contratación e incluso estar por encima de ellos, por lo que **respeto las disposiciones relativas a la protección del empleo.**

- **La empresa no justifica la posible obtención de una ayuda de Estado.**

Se estima que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

En base a ello, la baja presentada implica un empobrecimiento de la calidad de los trabajos a realizar, dado que las propuestas técnicas y económicas no están suficientemente justificadas en base a los precios de mercado, y los recursos propios del licitante.

Considerándose **injustificada** la baja económica ofertada, **NO SE ADMITE LA OFERTA ECONÓMICA** presentada por la **Empresa: ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Firmado electrónicamente al margen por:

Técnico Responsable, Roque Pérez Palazón.

Técnico de Gestión, Ana Atienza Pérez

Con el visto bueno y conforme del Jefe del Servicio de Gestión y Protección Forestal, Justo García Rodríguez.

